

PROCESO DE ESTIMACIÓN DE PESOS Y COSTES DE ATENCIÓN AMBULATORIA EN HOSPITALES DEL SNS

Pesos y Costes ambulatorios de SNS_2022

9 de mayo de 2024

Desde 1999 el Ministerio de Sanidad elabora periódicamente los pesos y costes de los procesos de hospitalización agrupados por las versiones en vigor de las familias de interés del sistema de clasificación de pacientes “Grupos Relacionados por el Diagnóstico (GRD)”.

Los pesos y costes de los GRD en el SNS son utilizados como referencia para establecer tarifas de compensación para el Fondo de Cohesión del SNS, elaborar precios de tarificación a terceros o para contratación de centros concertados; sirven además como estándares de resultados de coste en el ámbito de la gestión sanitaria.

Los datos de pesos y costes de los APR-GRD han sido elaborados en base a los del año 2021 (v38) del Proyecto de estimación de pesos y costes de procesos hospitalarios en el SNS. Para los datos de 2022, se ha aplicado un decremento del 6,4% del gasto medio por alta en los hospitales generales del SNS, de 2021 a 2022, con base en los datos de gasto hospitalario notificados por los hospitales para 2022 a través de la Estadística de Centros de Atención Especializada (SIAE).

En total, en 2022 se incluyen 1,6 millones de altas de casos ambulatorios, con un peso medio de 0,22 y un coste medio de 1.157 euros.

En el fichero que se publica se muestran los resultados de los APR-GRD cuyos pesos y costes estimados ha sido posible individualizar, siendo en total 286, de los que 121 son procesos quirúrgicos y 165 médicos. Para el resto de GRDs en los que no ha sido posible estimar un peso y coste individualizado se presenta el peso y coste medio estimado, diferenciado para procesos ambulatorios quirúrgicos (peso de 0,25 y coste medio de 1.289 euros) y médicos (peso de 0,18 y coste medio de 931 euros).

Las cifras de pesos y costes están actualizadas en la herramienta de consulta del portal estadístico del Ministerio de Sanidad:

<https://pestadistico.inteligenciadegestion.sanidad.gob.es/publicoSNS/S/rae-cmbd>

Para más información puede dirigirse al correo institucional: icmbd@sanidad.gob.es